

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIDAD ORGÁNICA	Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.GI.04
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de desarrollo de aplicaciones web para la mejora de la Plataforma ALICIA y el Repositorio Institucional del CONCYTEC

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la conservación, preservación y disponibilidad en acceso abierto del patrimonio intelectual del país, mediante la gestión centralizada de la producción científica, tecnológica y de innovación generada por entidades del sector público o financiada con recursos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), y la Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de desarrollo y mejora de aplicaciones web orientado a optimizar la funcionalidad, interoperabilidad, rendimiento y experiencia de usuario de las plataformas de información "Alicia" y del Repositorio Institucional administrado por el CONCYTEC, asegurando su alineamiento con los estándares de acceso abierto y gestión de información científica y tecnológica.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio	U/M
1	1	Servicio de desarrollo de aplicaciones web para la Plataforma ALICIA y el Repositorio Institucional del CONCYTEC	Servicio

El servicio tiene por finalidad mejorar la interfaz de usuario de las plataformas:

- Plataforma ALICIA: <https://alicia.concytec.gob.pe>
- Repositorio Institucional: <https://repositorio.concytec.gob.pe>

Orientándolas hacia un diseño moderno, intuitivo, accesible y alineado a estándares de usabilidad y acceso abierto.

El servicio comprende:

- a) Desarrollo y mejora de aplicaciones web para la Plataforma ALICIA, orientadas a optimizar la presentación visual, accesibilidad, usabilidad y gestión de la información.
- b) Desarrollo y mejora de aplicaciones web para el Repositorio Institucional del CONCYTEC, orientadas a fortalecer la experiencia de usuario, accesibilidad y acceso eficiente a los contenidos.
- c) Implementación de diseño responsive, garantizando el correcto funcionamiento en dispositivos de escritorio, tablets y móviles.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

3.2.1 Análisis y especificación de requerimientos

- a) Analizar la situación actual de la interfaz de usuario de la Plataforma ALICIA, incluyendo su adecuación hacia la versión VuFind v.11.0.1 y la actualización del CMS WordPress a su versión estable más reciente.
- b) Analizar la situación actual del Repositorio Institucional, considerando la versión de DSpace proporcionada por la Oficina de Tecnologías de Información (OTI).
- c) Realizar reuniones de levantamiento de información con la OTI y los administradores de ambas plataformas para identificar requerimientos de mejora, considerando como mínimo:
 - o Actualización de versiones de software
 - o Adecuación de metadatos y mejoras de usabilidad
 - o Fortalecimiento de configuraciones de seguridad
 - o Optimización de navegación, búsqueda y consultas
 - o Identificación de los nuevos valores y etiquetas del vocabulario COAR (cosechados por el backend actualizado de LA Referencia) para su correcta visualización y conteo en el frontend de ALICIA, en concordancia con la GUÍA ALICIA 2.1.0.
- d) Definir y priorizar funcionalidades de mejora en coordinación con la Subdirección de Gestión de la Información y Conocimiento (SDGIC), incluyendo:

Mejoras de interfaz ALICIA

Funcionalidad	Descripción	Justificación
Actualización de Wordpress e integración de plataforma	Actualizar el gestor de contenidos WordPress (desde la v.5.5.3) a su versión más reciente y estable. Asimismo, garantizar la correcta configuración, integración y compatibilidad de la interfaz de ALICIA con la nueva versión de VuFind (11.0.1).	Las versiones más recientes ofrecen mejoras de rendimiento, seguridad y nuevas funcionalidades que optimizan la experiencia del usuario y la gestión del sistema.
Optimización de la usabilidad	Simplificar la navegación y el flujo de búsqueda. Se recomienda realizar pruebas de usabilidad para identificar puntos de fricción.	Una navegación más intuitiva reduce la curva de aprendizaje y permite a los usuarios encontrar la información de manera más rápida y eficiente.
Mejoras en la presentación de resultados	Implementar filtros más avanzados y opciones de ordenamiento para los resultados de búsqueda.	Los usuarios podrán refinar sus búsquedas con mayor precisión (por tipo de documento, autor, fecha, etc.), lo que mejora la relevancia de los resultados.
Personalización de la interfaz	Permitir a los usuarios personalizar la visualización de los resultados y crear listas de documentos favoritos.	Mejora la experiencia individual del usuario al permitirle organizar y acceder a la información de manera personalizada.
Visualización de metadatos	Presentar los metadatos de una manera más clara y comprensible para el usuario final. Se debe incluir la exposición de la información, contadores y etiquetas correspondientes a los nuevos valores del vocabulario del COAR provenientes del cosechador, de acuerdo a las tipologías de la GUÍA ALICIA 2.1.0.	Unos metadatos bien estructurados y fáciles de leer facilitan la comprensión del contexto del documento y la evaluación de su relevancia.

Resumen:

- Actualización e integración WordPress – VuFind
- Optimización de usabilidad y navegación
- Mejora de resultados de búsqueda (filtros y ordenamiento)
- Personalización de interfaz
- Mejora en visualización de metadatos conforme a COAR

Mejoras de interfaz Repositorio Institucional

Funcionalidad	Descripción	Justificación
Mejora en la visualización de ítems	Mejorar la vista simple y completa de los ítems, priorizando exponer en la primera los identificadores persistentes (doi, isbn, handle, issn, etc.) que correspondan.	Las versiones más recientes ofrecen un mejor soporte, nuevas características (como una interfaz más moderna y APIs REST) y corrección de errores.
Mejora en la usabilidad	Revisar y optimizar las funciones de navegación, desde el descubrimiento de contenidos hasta la descarga de archivos.	Un proceso de navegación fluido y lógico es esencial para que los usuarios encuentren y accedan a los documentos sin restricciones.
Visualización de métricas	Integrar herramientas de visualización de métricas para que los usuarios puedan ver el impacto de los documentos (descargas, vistas, citas, etc.) y puedan ser compartidas o descargadas.	Proporcionar datos de impacto motiva a los autores a depositar su investigación y ayuda a los usuarios a identificar contenidos relevantes y de alta calidad.
Optimización del perfil de usuario	Mejorar la gestión de perfiles de investigadores, permitiendo la integración con identificadores persistentes como ORCID.	Facilita la identificación de los autores y la vinculación de sus publicaciones, mejorando la visibilidad de su producción científica.
Traducción de etiquetas	Precisar la traducción de las etiquetas a nivel de interfaz de administrador y de usuario.	Una interfaz completamente traducida mejora la experiencia del usuario final y facilita la administración de la plataforma para el personal.

Resumen

- Mejora en visualización de ítems (incluyendo identificadores persistentes)
 - Optimización de navegación y acceso a contenidos
 - Implementación de métricas de uso e impacto
 - Integración con identificadores persistentes (ORCID)
 - Mejora de traducción e interfaz de usuario y administración
- e) Coordinar con la OTI la definición de la arquitectura tecnológica y lineamientos de desarrollo.
- f) Establecer los requisitos de arquitectura y diseño para ambas plataformas.
- Mejoras a la Aplicación ALICIA
 - Mejoras al Repositorio Institucional
- g) Elaborar un informe con el **detalle de los requerimientos especificados** y la arquitectura seleccionada para su implementación.

3.2.2 Implementación de las mejoras definidas a la Aplicación ALICIA

- a) Elaborar e implementar plantillas de CMS (WordPress) como portal del Repositorio ALICIA:

- Se elaborarán dos propuestas gráficas (tanto para la página de inicio como para las demás páginas del front-end) para el portal del Repositorio ALICIA, basadas en la identidad visual de la institución y en los principios de diseño UX/UI, para garantizar una experiencia de usuario fluida e intuitiva.
 - Ambas propuestas de diseño serán adaptables, asegurando que el portal se visualice y funcione correctamente en cualquier dispositivo (móviles, tablets y PC).
 - Se considerarán ilustraciones temáticas, fotografías de libre derecho de uso, retoque fotográfico y animaciones. En caso de ser necesario comprar imágenes, la firma consultora asumirá el costo.
 - Las propuestas de diseño deben incluir un wireframe con los siguientes elementos para la página de inicio y otras páginas del portal:
 - Cabecera (logos institucionales).
 - Menú de navegación (Inicio, Acerca de, Documentos técnicos, Miembros) con posibilidad de submenús.
 - Secciones destacadas (Colección destacada, Videos, Noticias y Eventos).
 - Herramientas funcionales (Vufind, Estadísticas).
 - Pie de página (Datos de contacto, Créditos).
 - Se incorporarán formularios de inscripción y validación de datos. Estos formularios permitirán la automatización del envío de mensajes por correo electrónico a los usuarios (envío de resultados de búsqueda, ítems de interés, compartir convocatorias o capacitaciones difundidas en el portal) y la generación de una base de datos para la captura de información de contacto.
 - El portal contará con funcionalidades para generar reportes y estadísticas sobre el uso de la plataforma, incluyendo descargas, vistas y número de inscritos, lo que permitirá un seguimiento detallado del rendimiento de los servicios.
 - Una vez que CONCYTEC apruebe una de las dos propuestas gráficas, se procederá a implementar la plantilla seleccionada en WordPress. La aprobación será documentada formalmente en un acta de reunión.
- b) Adecuar el diseño gráfico a la plantilla para el metabuscador VuFind del Repositorio ALICIA:
- Elaborar 2 propuestas gráficas.
 - Las propuestas deben considerar el diseño gráfico tanto para la página principal como para las demás páginas del front-end del Vufind: listados de los resultados de búsqueda y las vistas simple y completa del registro.
 - Las propuestas deben incluir la personalización del mapeo de los elementos XOAI, o los que correspondan, a los elementos de VuFind, mediante hoja de transformación XSLT.
 - Las propuestas deben incluir la personalización de la vista simple de los registros con los campos a ser indicados por CONCYTEC y sus correspondientes últimas etiquetas, mediante código PHP.
 - Implementar en el frontend de ALICIA (VuFind) la exposición de la información, filtros/contadores y etiquetas correspondientes a los nuevos valores del vocabulario del COAR, los cuales son recolectados por el backend (cosechador soportado por LA Referencia). Esta visualización debe mapearse y estructurarse estrictamente según la GUÍA ALICIA 2.1.0.
 - La propuesta debe considerar la funcionalidad de exportación de búsquedas en lotes de los ítems en formato RIS u otros que se hayan considerado en el Producto N°1.
 - Implementar la plantilla de la propuesta gráfica aceptada por CONCYTEC. La selección de la propuesta gráfica aceptada debe documentarse en un acta de reunión.
- c) Realizar las actualizaciones a los componentes y funciones de las aplicaciones web de acuerdo al diseño especificado y las propuestas gráficas seleccionadas
- d) Especificar y realizar los casos de prueba necesarios y realizar las pruebas de funcionamiento de las actualizaciones realizadas.

- e) Elaborar un informe que detalle las implementaciones realizadas y las pruebas de funcionamiento.
- f) Elaboración y entrega de la documentación técnica y funcional que corresponda a las aplicaciones web para mejora de la Plataforma Alicia.
- g) Realizar una capacitación funcional y técnica sobre las mejoras implementadas al personal de la SDGIC (Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento) y de la OTI - Concytec con un mínimo de 6 horas.
- h) Entregar el código modificado a la OTI - Concytec para su pase a producción, de acuerdo a las plantillas que tengan establecidas.
- i) Elaboración y entrega del informe de la solución implementada en el portal ALICIA (CMS y Vufind):
 - o Incluir maquetas, código fuente y/o plantillas implementadas.
 - o Entrega de las páginas maestras con diseño gráfico y archivos de personalización (archivos digitales).
 - o Acta de validación funcional por parte del Área Usuaria.
 - o Acta de entrega de software a la OTI.
 - o Acta de capacitaciones de transferencia del conocimiento.

3.2.3 Implementación de las mejoras al Repositorio Institucional

- a) Elaborar e implementar las plantillas en la nueva versión estándar de DSpace 9.1 o superior (proporcionada por OTI) que implementen el diseño aprobado para el Repositorio Institucional del CONCYTEC, asegurando la compatibilidad con las directrices vigentes:
 - o Elaborar 2 propuestas gráficas.
 - o Las propuestas de plantilla deben incluir el diseño gráfico tanto para la página de inicio (home) como para las demás páginas del front-end: listados de resultados de búsqueda y las vistas simple y completa del registro.
 - o Las propuestas deben incorporar componentes de visualización (configurar thumbnails de PDF, compartir ítem en redes sociales, imprimir, entre otros).
 - o Las propuestas deben mantener las secciones actuales de estadísticas y otros componentes (páginas vistas, descargas, Google Scholar, Almetrics).
 - o Implementar la plantilla de la propuesta gráfica aceptada por CONCYTEC. La selección de la propuesta gráfica aceptada debe documentarse en un acta de reunión.
- b) Preparar la documentación necesaria para la aplicación de las mejoras en el entorno de pruebas y de producción del CONCYTEC. El proveedor deberá brindar asistencia, presencial o virtual, a OTI para su despliegue en el ambiente de pruebas.
- c) Realizar las actualizaciones a los componentes y funciones de las aplicaciones web de acuerdo al diseño especificado y las propuestas gráficas seleccionadas.
- d) Especificar y realizar los casos de prueba necesarios y realizar las pruebas de funcionamiento de las actualizaciones realizadas.
- e) Elaborar un informe que detalle las implementaciones realizadas y las pruebas de funcionamiento.
- f) Realizar una capacitación funcional y técnica sobre las mejoras implementadas al personal de la SDGIC y de la OTI - Concytec con un mínimo de 4 horas.
- g) Entregar el código modificado a la OTI - Concytec para su pase a producción, de acuerdo a las plantillas que tengan establecidas.
- h) Elaboración y entrega del informe de la solución implementada en el Repositorio Institucional CONCYTEC (DSpace):
 - o Incluir maquetas, código fuente y/o plantillas implementadas.
 - o Entrega de las páginas maestras con diseño gráfico (archivos digitales).
 - o Acta de validación funcional por parte del Área Usuaria.
 - o Acta de entrega de software a la OTI.
 - o Acta de capacitaciones de transferencia del conocimiento.

- i) El proveedor realizará un acompañamiento por soporte técnico de software presencial o virtual por 6 meses contados a partir de la fecha de entrega del último producto. Las incidencias que se presenten durante este período deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas.

Consideraciones generales:

- Las interfaces gráficas a implementar deberán funcionar correctamente tanto en vista de escritorio como en dispositivos móviles (responsive).
- Las plantillas a desarrollar no deberán perjudicar las funcionalidades propias de los correspondientes sistemas.
- El CONCYTEC brindará una plantilla modelo de VuFind sobre la cual se deberá implementar el diseño para el Repositorio Nacional Digital - ALICIA.
- Las actividades deberán ser realizadas en estrecha coordinación con la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento (Área Usuaría), la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI del CONCYTEC (Comunicaciones); así como, el equipo de LA Referencia, el equipo de SciELO. El Área Usuaría centralizará todas las coordinaciones.
- El CONCYTEC proporcionará la estructura de contenidos de las plataformas: Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto - ALICIA (<https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/>) y Repositorio Institucional del CONCYTEC (<http://repositorio.concytec.gob.pe/>)
- El proveedor debe seguir la línea gráfica del CONCYTEC para la mejora de la interfaz del Repositorio Institucional. La línea gráfica será brindada por la OCP del CONCYTEC.
- El proveedor brindará documentación técnica en base al CMS (WordPress) implementado en ALICIA.
- El proveedor deberá otorgar una garantía mínima del servicio prestado de 6 meses, contados a partir del día siguiente de la conformidad del último entregable. La garantía consistirá en la solución de errores detectados en el marco del alcance del presente servicio, que pudiese acontecer luego de la puesta en producción.
- Los desarrollos deben utilizar motor de BD Postgres 16, y lenguajes de programación Java o PHP en sus últimas versiones estables.
- El proveedor deberá realizar actas de reunión de las reuniones y acuerdos sostenidos con el personal del SDGIC y de OTI.
- El CONCYTEC brindará acceso al proveedor a entornos de pruebas de las plataformas. El proveedor deberá contar con sus propios entornos de desarrollo
- Es necesario que se indique se debe trabajar con el versionado de fuentes Bitbucket, para lo cual el Concytec les proporcionará la cuenta para el trabajo con cada aplicación.
- La documentación técnica debe ser aplicable de acuerdo a la NTP 12207.
- OTI recibirá los entregables y desplegará el producto en el entorno de pruebas, donde se validará el código fuente entregado y documentación técnica.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

a) Perfil del postor:

- El Proveedor debe ser una Persona Natural y/o jurídica:
- Contar con RNP
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI)

b) Experiencia del Proveedor

Experiencia mínima de cinco (05) servicios vinculados Implementación y/o programación y/o análisis, desarrollo y/o configuración de sistemas informáticos y/o repositorios y/o plataformas y/o aplicativos, ejecutadas con instituciones públicas o privadas.

Acreditación:

Esta experiencia será acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite

documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

c) **Personal Clave**

Para la prestación del servicio, el contratista debe de asignar como mínimo al siguiente personal:

Un (01) Jefe de Proyecto

- Titulado de la carrera de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ciencias de la computación y/o Ingeniería en Computación y/o Computación y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Software.
- 40 horas lectivas en temas de Especialización en Gestión de Procesos y/o Gestión de Proyectos.
- Experiencia mínima de dos (2) años, en servicios vinculados a jefe y/o coordinador y/o administrador y/o ejecutivo y/o encargado y/o directivo de proyectos relacionados a tecnologías de información, ejecutados en instituciones públicas o privadas.

Un (01) Especialista Técnico en Experiencia de Usuario (UX) y Diseño de Interfaz (UI)

- Grado Académico mínimo de Bachiller de las carreras de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería industrial y/o Diseño o Artes Gráficas y/o Ciencias de la Comunicación y/o Marketing.
- 40 horas lectivas en Interacción Humano-Computador o diseño de prototipos con herramientas visuales o afines.
- Experiencia mínima dos (2) años, en servicios vinculados al diseño de experiencia de usuario (UX), diseño de interfaces (UI) para el análisis, diseño o la Implementación de repositorios digitales y/o plataformas web y/o aplicativos y/o gestión de contenidos y/o postales institucionales, ejecutadas con instituciones públicas o privadas.

Un (01) Especialista Técnico en desarrollo de software

- Grado Académico mínimo de Bachiller de las carreras de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ciencias de la computación.
- 40 horas lectivas en aplicaciones informáticas
- Experiencia mínima dos (2) años, en servicios vinculados a la Implementación y/o programación y/o análisis y/o desarrollo y/o configuración de sistemas informáticos y/o repositorios digitales y/o plataformas web y/o aplicativos y/o gestión de contenidos y/o postales institucionales, ejecutadas con instituciones públicas o privadas.

Acreditación:

El grado de Bachiller o Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del enlace: <http://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso de que el grado de Bachiller o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Lugar de prestación del servicio:** El servicio será prestado en las instalaciones del proveedor, de ser necesario que el servicio se realice en las instalaciones de CONCYTEC, ubicado en Av. Del Aire N° 485, San Borja, esta será solicitada por el contratista mediante correo electrónico al área usuaria.
- **Plazo de prestación del servicio:** El plazo de la prestación del servicio es de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

Para el presente servicio, el contratista debe de presentar tres (3) entregables, según el siguiente detalle:

N°	Entregable (Producto)	Plazo
1	Producto 1: Informe de Análisis y especificación de requerimientos. Debe contener el detalle del cumplimiento de las actividades y los productos contemplados en el numeral 3.2.1.	Hasta los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
2	Producto 2: Informe de Implementación de mejoras a ALICIA. Debe contener el detalle del cumplimiento de las actividades y los productos contemplados en el numeral 3.2.2	Hasta los 60 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
3	Producto 3: Informe de Implementación de mejoras al Repositorio Institucional. Debe contener el detalle del cumplimiento de las actividades y los productos contemplados en el numeral 3.2.3	Hasta los 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Para lo cual, el contratista debe de presentar por mesa de partes del CONCYTEC el entregable, según el siguiente detalle:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de cada entregable estará a cargo de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento (SDGIC), con el visto bueno de la oficina de Tecnología de Información (OTI).

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de pago:

El pago se va realizar en tres (3) armadas, según el siguiente detalle:

- a) **Primer pago:** Equivalente al 30% del monto total contratado, previa presentación del primer entregable y conformidad emitida por el área usuaria.
- b) **Segundo pago:** Equivalente al 30% del monto total contratado, previa presentación del segundo entregable y conformidad emitida por el área usuaria.
- c) **Tercer pago:** Equivalente al 40% del monto total contratado, previa presentación del tercer entregable y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición de pago:

Para el pago, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- a) Informe de conformidad emitida por el área usuaria.
- b) Entregable presentado por el contratista.
- c) Comprobante de Pago.
- d) Código de cuenta interbancaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F=0.40$

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del **CONCYTEC**. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Asimismo, cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal conformado por tres (03) árbitros, siendo uno de ellos designado por la entidad.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Firma del responsable del Área Usuaria